

## ANEXO 1: Guía y ficha de entrevista

### Guion de la entrevista

Antes de comenzar, cuéntanos, cuántos hijos y/o hijas tienes, cuál era la situación en el momento de la separación: con quién se quedaron, qué edad tenían...

Antes de la separación: ¿qué cuidados realizaba cada uno? ¿Y los familiares de ambos?

Después de la separación: los/las niños/as tuvieron cambios, por ejemplo, en su estado de humor, en su rendimiento escolar, en algo que te parezca importante? ¿cómo lo vivieron?

Cuéntanos cómo ha sido tu proceso de separación y los problemas que inicialmente se presentaron en relación a tus hijos e hijas. ¿qué pensaban tus hijos y tus hijas? ¿qué preferían? ¿Cómo les ha ido el sistema de custodia? ¿han mantenido de buen grado el régimen de custodia que les hayan impuesto?

¿cómo y cuándo comenzaron los desacuerdos sobre la custodia? Relato de situaciones, anécdotas.

Cuéntanos: en qué sí estaban de acuerdo y en qué no estaban de acuerdo (esta pregunta es para ver el nivel de conflicto en la pareja)

Proceso judicial: ¿llevan pleiteando mucho tiempo? ¿cuándo fue el primer acuerdo o sentencia y en qué consistió?

¿estuvo de acuerdo con el acuerdo/sentencia de ese momento?

Si hubo recursos: ¿qué se planteó y cómo se resolvió?

- Como se sintió tratado/a por el/la Juez/a.
- ¿“exploró”/entrevistó a los/las menores? ¿qué opinión tiene de ello?
- Peritajes: ¿los ha solicitado? ¿ha sido objeto de peritajes? Opinión, sensaciones.
- ¿qué ha sido lo peor que vivió en ámbito judicial? ¿qué fue lo que más rescata de todo el proceso judicial? Un balance de la atención recibida de la magistratura

Si ha pasado por punto de encuentro familiar (PEF), preguntar de la experiencia. Valoración del servicio.

(Violencia de género):

¿puede conversar de forma calmada con su ex pareja para alcanzar algún acuerdo?

¿cree que respeta sus opiniones?

¿cree que ha habido algún tipo de violencia por parte de su pareja? Situaciones apremiantes, amenazas respecto de los menores, chantajes tipo “si no quitas la denuncia, me pido la custodia o la compartida”, etc.

Sus hijos/as: ¿han presenciado situaciones violentas?

¿ha tenido que ceder en algún plano para ganar en tranquilidad? O a la inversa, cree que tiene que ponerse firme y no ceder.

Tras el acuerdo/sentencia, cuéntenos, como se desarrolla la cotidianidad de las/los menores. ¿te parece una forma adecuada? ¿están bien, relativamente contentos/as? (esto puede despertar emotividad, ojo, han de relativizar y decir, por ejemplo: nadie en su vida está totalmente contento, pero más o menos, ¿están bien con el arreglo?)

¿has tenido que recurrir a juzgados por desacuerdos en cuestiones como vacunas, viajes, cambios de residencia, excursiones escolares, etc? ¿qué le ha parecido la resolución que le dio el/la Juez/a?

¿y por incumplimientos, en visitas, en pago de alimentos?

También preguntamos desde su punto de vista: ¿consideras que has salido bien parada/o o la resolución te ha fastidiado de algún modo?

Te voy a mencionar una serie de dimensiones para que me contestes:

en lo económico,

en lo afectivo,

en lo social,

en lo familiar,

en tu salud,

en lo profesional/ocupacional.

¿y tus hijos/as?

Haciendo una mirada retrospectiva: ¿qué cambiarías?

De las frases que voy a leerte, quiero que me des tu opinión:

“no hay nada mejor para un niño o una niña que estar con su padre y con su madre”

“los abuelos también tienen derecho a ver a sus nietos”

“las mujeres ponen a los hijos en contra de los padres”

“los niños siempre dicen la verdad”

“los hombres quieren la custodia compartida para no pagar alimentos”

“los hombres se vengan de las mujeres a través de los hijos”

¿alguna cuestión más que quieras agregar?

Ficha de entrevista

ENTREVISTA N°	persona entrevistada	ex pareja
Edad		
Nivel de estudios		
Año de inicio de medidas para la separación o divorcio		
Régimen (gananciales/separación bienes)		
Nro de hijos/as comunes (sexo y edades)		
Matrimonios previos o equivalentes		
Nro hijos/as otras relaciones (sexo y edades)		
Apoyo familiar		
Situación de la vivienda *		
Barrio (capital de provincia) o municipio *		
Ocupación *		
Volumen de ingresos anual (aproximado)*		

## ANEXO 2: Casos analizados

Alias	custodia actual	Sexo	Violencia de género	medidas divorcio	Régimen matrimonial	Edades hijos/as
Estela	inicial custodia materna hasta 5 años, luego compartida	M	indicios de violencia psicológica, sin denuncia	2013	no hay matrimonio	5
María	inicial compartida, ahora materna	M	física y psicológica, sin denuncia	2014	gananciales	16
Luz	inicial compartida, modificación, materna	M	indicios de violencia psicológica, sin denuncia	2012	separación de bienes	22;17;14
Ana	custodia compartida	M	indicios de violencia psicológica, sin denuncia	2012	ganancial	20; 10
Isabel	exclusiva materna	M	no hay violencia	2011	ganancial	22; 12
Verónica	exclusiva materna	M	Física + enfermedad mental, con denuncia de Juez de Flia. tras exploración de menor, absuelto VG	2011	separación de bienes	18; 10; 9
Luisa	exclusiva materna	M	Con denuncia	2016	separación de bienes	5
Virginia	primero materna (lactante) ahora compartida	M	VG física denunciada, sentencia absuelto, condenado por coacción	2013	no hay matrimonio	4
Sofía	inicial materna, luego paterna (huido con menor)	M	sustracción de menor (se lo llevó a otro país)	2013	separación de bienes	13
Adela	exclusiva materna	M	psicológica (asfixias), con denuncia	2012	gananciales	12
Yolanda	exclusiva paterna	M	psicológica, con denuncia	2012	gananciales	12;19
Clara	exclusiva paterna	M	psicológica, con denuncia	2011	gananciales	17; 15
Miriam	exclusiva paterna	M	psicológica y física, con denuncia	2016	no hay matrimonio	2
Sara	exclusiva materna	M	no hay violencia	2011	separación	10; 8
Cristina	exclusiva materna	M	física, con denuncia	2012	gananciales	11
Paulina	exclusiva materna	M	física y psico, con denuncia	2013	gananciales	11

Celia	exclusiva materna	M	física y psicológica, con denuncia	2013	gananciales	11; 7
Josefina	exclusiva materna	M	psicológica, sin denuncia	2017	gananciales	9; 3
Emilio	Materna. En la práctica acuerdo extra-judicial compartida. En litigio para formalizar la situación.	V	Denunciado. Desestimadas.	2014	Separación de bienes	6
Fernando	Materna. Visitas en PEF.	V		2016	Gananciales	7
Ferrán	Materna. Visitas en PEF.	V		2015	No hay matrimonio	6
Gerard	Materna. Visitas en PEF.	V	Denuncia. Orden de alejamiento. Sentencia 4 meses de prisión (cumplidos).	2016	No hay matrimonio	8
Hernán	Materna. Visitas en PEF	V	Denuncia. 6 meses hasta que se asigna el PEF.	2016	No hay matrimonio	6
Iñaki	Materna. Visitas en PEF.	VDe	Denuncia. Retirada.	2015	Gananciales	13;8
Juan	Compartida.	V		2015	Separación de bienes	6;3
Lorenzo	Materna. Inicio visitas en PEF. Renuncia a visitas porque su hija menor no quiere seguir asistiendo.	V	Denuncia. Orden de alejamiento. En juicio se asigna PEF.	2014	Gananciales	Actualmente mayores de edad.
Marcos	Custodia paterna.	V	Denunciado. 4 juicios rápidos. A la espera de resolución.	2015	No hay matrimonio.	2
Andrés	compartida	V	Denunciado. Sentencia absolutoria.	2016	Separación de bienes	6
Bernardo	Materna. Visitas	V		2011	Gananciales	12
Carlos	Compartida	V		2017	Gananciales	11; 9
Dimitri	Compartida. Actualmente mayores de edad	V		2002	Gananciales	Actualmente adultos

## ANEXO 3: Cuestionarios técnica Delphi

### Cuestionario para personas expertas – Área de Derecho

Es un cuestionario semi-abierto. Analizaremos las argumentaciones, buscando similitudes y diferencias entre las respuestas que nos brinden las diferentes personas expertas que participen. Sobre las diferencias, elaboraremos un nuevo cuestionario (en esa oportunidad mucho más breve) para profundizar en el análisis de las disidencias y realizaremos una segunda consulta. Con ello, finalizará la recogida de opiniones expertas.

A continuación, hay una serie de preguntas o afirmaciones. Cada una de ellas tiene respuestas alternativas. También hay preguntas totalmente abiertas. En cualquier caso, le agradecemos que argumente las elecciones. También puede proponer otras respuestas. Rogamos concreción y brevedad en sus aportaciones (entre 8 y 10 líneas en cada cuestión, de modo flexible).

1. En ocasiones, existe una tensión entre el derecho de padres y madres y los intereses de las/os menores. ¿cómo se resuelve esta contradicción?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
El <i>interés superior del menor</i> es un concepto jurídico indeterminado, mientras que los derechos de los progenitores son más tangibles.			
Es posible acomodar los hábitos y rutinas de los/as menores en función de con quien convivan.			
[argumentar aquí]			

2. ¿Es importante consultar el deseo de las/os menores acerca de con quién quieren convivir?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Lo que importa son las condiciones objetivas de la madre y del padre y no la opinión del/a menor porque está condicionada por los progenitores.			
La consulta al/a menor la ha de hacer e/la juez/a (exploración).			
La consulta la ha de hacer el gabinete psico-social (en el informe ha de incluir el deseo del/a menor)			
Cualquier profesional puede hacer la consulta siempre y cuando esté pautada.			

3. En el caso que crea que se ha de explorar a menores, ¿cómo realizar una buena exploración y qué criterios tener en cuenta (edad, género, madurez, etc.)? Indique cuáles serían las pautas a seguir (pregunta abierta):

4. En cuestiones de familia, habría que permitir que ambas partes puedan expresarse, aun cuando no sean interpeladas por la otra parte ni por fiscalía o jueces/zas. (pregunta abierta)

5. ¿A qué se refieren los magistrados cuando hablan de la *capacidad del progenitor para cuidar*? ¿aplican este concepto de un modo distinto a hombres y a mujeres? (pregunta abierta)

6. ¿el concepto de *segunda oportunidad* es aplicado por los jueces/zas y fiscales/as de un modo distinto a hombres y a mujeres? (pregunta abierta)

7. ¿Debería valorarse el apoyo familiar en las sentencias de divorcio o separación?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Sí, porque en interés del/a menor la presencia de familiares crea un entorno propicio para su desarrollo y aumenta las posibilidades objetivas de cuidado			
No, porque la sola existencia de familiares no significa que tengan o estén en disposición de cuidar.			
No, porque se discrimina a quien no tienen familiares cerca			
No, porque quien debiera cuidar es el/a progenitor/a			

8. ¿Hay que elaborar un protocolo de actuación orientado a los hombres?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Intervención policial cuando son llevados a calabozo u otras circunstancias (en caso de violencia de género)			
Intervención en medio penitenciario (en caso de violencia de género)			
Atención psicológica para que asuman y contengan la violencia (con o sin VG)			
Teléfono para situaciones de emergencia, al que los hombres llamarían cuando sientan que pueden tener de forma inminente explosiones de violencia (con o sin VG)			

9. Se debiera crear un consultorio de mediación extrajudicial, post medidas definitivas, para atender de forma puntual las situaciones no previstas en el acuerdo o sobrevenidas.

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Es fundamental, pero el acceso a este servicio debe ser ágil, porque son decisiones de la vida cotidiana.			
Es fundamental, pero han de estar formados en violencia de género.			
No es necesario, ya está la figura del Coordinador de Coparentalidad.			
No es necesario, las situaciones de conflicto post medidas definitivas deben ser dirimidas en medio judicial.			

10. La cuenta bancaria común, cuando hay custodia compartida, genera dificultades por la demanda de gestionarla vía transferencias bancarias.

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Se debiera establecer una cantidad fija pequeña para gastos corrientes (ej: cuadernos, pantalón, bolis, etc.) por cada progenitor, justificada al mes mediante facturas (que pueden ser requeridas o no por el otro progenitor o por el juzgado)			
Sin cantidad fija, pero la realización de gastos menores se justifica con facturas y se compensa al mes siguiente (deduciendo de la cuota los gastos realizados)			



Se debieran realizar todos los pagos corrientes con una tarjeta de débito			
Los pagos no corrientes (cuotas de diverso tipo) se continuarán realizando por transferencia			

11. ¿Cómo consideraría usted que podría lograrse un buen seguimiento de la ejecución de las medidas judiciales?

--

12. Indique qué piensa de alguna/s de las siguientes buenas prácticas:

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Que cuando haya progresión de medidas: cuando hay visitas tuteladas y se establezca que luego serán en abierto, para llegar a la custodia compartida, ésta no sea automática y se otorgue sólo después de comprobar si el vínculo ha mejorado			
Que no se permita la negociación en la puerta del juzgado, suelen ser arreglos poco meditados. Y porque supone una presión a las partes que terminan aceptando un acuerdo no meditado			
Que se tenga en cuenta en los PEF una mayor protección a las víctimas de violencia de género, con protección policial. El PEF es un lugar al que saben que las mujeres víctimas de VG van a acudir (así está estipulado en el régimen de visitas, y ellos lo conocen), y por lo tanto, sin querer, se ofrece la localización de la víctima al delincuente maltratador, lo que supone un riesgo. Sobre todo, porque algunos PEF se encuentran en lugares muy desprotegidos			

## **Cuestionario para personas expertas- Área Psicología**

Es un cuestionario semi-abierto. Analizaremos las argumentaciones, buscando similitudes y diferencias entre las respuestas que nos brinden las diferentes personas expertas que participen. Sobre las diferencias, elaboraremos un nuevo cuestionario (en esa oportunidad mucho más breve) para profundizar en el análisis de las disidencias y realizaremos una segunda consulta. Con ello, finalizará la recogida de opiniones expertas.

A continuación, hay una serie de preguntas o afirmaciones. Cada una de ellas tiene respuestas alternativas. También hay preguntas totalmente abiertas. En cualquier caso, le agradecemos que argumente las elecciones. También puede proponer otras respuestas. Rogamos concreción y brevedad en sus aportaciones (entre 8 y 10 líneas en cada cuestión, de modo flexible).

### 1. ¿Existe relación entre la edad del menor y un tipo de custodia adecuado?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Un bebé tiene que estar bajo custodia exclusiva materna.			
Cualquiera sea la edad, es deseable para el/la menor que tras la separación conviva con el padre y la madre.			
Cualquiera sea la edad, tanto el padre como la madre tienen derecho a la convivencia con el/la menor.			
En la adolescencia son los/as menores quienes han de definir su convivencia (si eliges esta opción, por favor, indica a partir de qué edad).			
Otra:			
[argumente en este espacio sus elecciones]			

### 2. El mantenimiento del vínculo parental es un bien a proteger tras la ruptura familiar y se garantiza a través de las visitas o de la custodia compartida. Queremos conocer su opinión respecto de qué es lo que da sostén a ese vínculo:

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
La cotidianeidad es la que crea el vínculo y, por lo tanto, la pernocta es importante			
La calidad del vínculo y la buena comunicación, con o sin pernocta			
Una adecuación de las actividades familiares a las necesidades del/a menor			
Disponer de tiempo y/o el tiempo disponible brindarlo al/a menor.			

3. ¿en qué medida las sentencias judiciales deben regular los hábitos cotidianos y valores familiares?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Si existe incapacidad para ponerse de acuerdo			
Hay límites a los valores de c/u de los progenitores (ej: escolarización, vacunas, veganismo...)			
La lactancia no es un impedimento para la pernocta en casa del padre			
Quienes deberían negociar los hábitos y rutinas familiares son los progenitores en el ámbito privado			
Otra:			

4. ¿Es importante consultar el deseo de las/os menores acerca de con quién quieren convivir?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Lo que importa son las condiciones objetivas de la madre y del padre y no la opinión del/a menor porque está condicionada por los progenitores.			
La consulta al/a menor la ha de hacer e/la juez/a (exploración).			
La consulta la ha de hacer el gabinete psico-social (en el informe incluir el deseo del/a menor			
Cualquier profesional puede hacer la exploración siempre y cuando esté pautada.			

5. En el caso que crea que se ha de explorar a menores, ¿cómo realizar una buena exploración y qué criterios tener en cuenta (edad, género, madurez, etc.)? Indique cuáles serían las pautas a seguir (pregunta abierta):

6. ¿Debería valorarse el apoyo familiar en las sentencias de divorcio o separación?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Sí, porque en interés del/a menor la presencia de familiares crea un entorno propicio para su desarrollo y aumenta las posibilidades objetivas de cuidado			
No, porque la sola existencia de familiares no significa que tengan o estén en disposición de cuidar.			
No, porque se discrimina a quien no tienen familiares cerca			
No, porque quien debiera cuidar es el/a progenitor/a			

7. ¿Cómo garantizaría que los peritajes psico-sociales tengan perspectiva de género? ¿hay que pautarlos de un modo distinto? ¿El tiempo que se dispone para realizar los informes es suficiente? (pregunta abierta)

8. Se debiera crear un consultorio de mediación extrajudicial, post medidas definitivas, para atender de forma puntual las situaciones no previstas en el acuerdo o sobrevenidas.

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Es fundamental, pero el acceso a este servicio debe ser ágil, porque son decisiones de la vida cotidiana.			
Es fundamental, pero han de estar formados en violencia de género.			
No es necesario, ya está la figura del Coordinador de Coparentalidad.			
No es necesario, las situaciones de conflicto post medidas definitivas deben ser dirimidas en medio judicial.			

9. En muchas ocasiones, los vínculos entre progenitores e hijos/as se encuentran profundamente dañados. ¿Piensas que el PEF (Punto de Encuentro Familiar) puede ayudar a recuperarlos?

	De Acuerdo	En Desacuerdo	NS/NC
Sí, porque hay personal cualificado que puede ayudar a reparar dicho vínculo.			
No, porque en algunos casos el daño en el vínculo es estructural.			
Debe estar contemplada la posibilidad de abandonar el PEF, sin necesidad de haber cumplido los objetivos de mejora del vínculo.			
En algunos caos, debe suspenderse la patria potestad.			

10. El encuentro entre los/as menores y alguno de sus progenitores en los PEF ha de contar con el consentimiento del/a menor. (pregunta abierta)

--